

 telecafé	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión	Versión 02 Página 1 de 33

COMITÉ / REUNIÓN			
TELECAFÉ LTDA.			
ACTA No.			
FECHA: Manizales, 08 de julio de 2025			
HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual		
CARÁCTER:	Ordinario	Extraordinario <u>X</u>	
COMITÉ/REUNIÓN:	Comité de Evaluación		
ASISTENTES			
Nombres y apellidos		Cargo	
Julián Mauricio Jara Morales		Secretario General	
Paula Andrea Franco Bedoya		Coordinadora del Área Administrativa y Financiera	
Lizett Paola Hincapié Ome		Coordinadora del Área de Producción y Programación	
INVITADOS			
Nombres y apellidos		Cargo	
Luis Felipe Hincapié Uribe		Miembro de Comité Evaluador	
Gabriel Ernesto Levy Bravo		Miembro de Comité Evaluador	
ORDEN DEL DÍA			
1.	Recomendación de adjudicación de los procesos de Convocatorias Públicas: PROCESO 2025-IE-00000460 - "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es práctica de guaquería en el Eje Cafetero, desde sus primeros registros en 1890 hasta su legado histórico, cultural y simbólico en la región, abordando tanto los temas históricos como los mitos y creencias que rodean la guaquería, explorando fenómenos naturales asociados al hallazgo de guacas" PROCESO 2025-IE-00000461- "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es Viaje por los municipios del Eje Cafetero en busca de las memorias vivas del paisaje cultural cafetero, contadas por quienes aún conservan saberes, oficios y tradiciones. Una invitación a ver, escuchar y sentir lo que nos hace caficultores" PROCESO 2025-IE-00000462- "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es documental en el que la historia se sumerge en los paisajes, saberes y desafíos de una de las regiones más biodiversas de la región. Con voces de expertos, comunidades y		

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 2 de 33

líderes ambientales, se debe explorar como han cambiado los ecosistemas y que aprendizajes han dejado el encuentro entre desarrollo y conservación.

PROCESO 2025-IE-00000463- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es mirada crítica al Eje Cafetero donde el desarrollo económico, el turismo y la modernización del agro, chocan con los esfuerzos por conservar su riqueza ambiental. Esta propuesta debe revelar las tensiones ocultas de una región en transformación invitando a reflexionar sobre el verdadero costo del progreso."*

PROCESO 2025-IE-00000464- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es dar voz a personas y poblaciones históricamente invisibilizadas por la sociedad. Cada capítulo expone una historia de lucha, dignidad y transformación, mostrando como estas personas rompen barreras, desafían prejuicios y construyen futuro desde la diferencia. Enfoque: Intimo, empático, documental de proximidad. Se privilegia el relato directo, la experiencia vivida y el poder simbólico de cada testimonio"*

PROCESO 2025-IE-00000465- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional."*

PROCESO 2025-IE-00000466- *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Visibilizar procesos sociales transformadores liderados por las barras, donde se cuenten historias reales de solidaridad comunidad y cambio, alejadas del estigma y centradas en la fuerza colectiva de los jóvenes"*

PROCESO 2025-IE-00000467- *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero".*

PROCESO 2025-IE-00000468- *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero".*

PROCESO 2025-IE-00000469- *"Realización de Serie Infantil en formato cápsula de veinticinco (25) capítulos, de tres (3) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuyo tema es "Propuesta para el desarrollo de una serie infantil de 25 cápsulas de 3 minutos con la mascota de Telecafé - Beto Cafeto. A través de cápsulas de tres minutos, los pequeños podrán explorar la cultura, la gastronomía, los paisajes y el turismo local, todo visto desde su perspectiva curiosa y llena de imaginación. La serie debe combinar animación 2D, fotografía y video real, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra, mientras los niños se conectan con la mascota de Telecafé."*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 3 de 33

PROCESO 2025-IE-00000470- *"Realización de un mediodmetraje de 56 minutos en sus fases de preproducción, producción y posproducción cuyo tema es "Commemoración de los 60 años del Departamento del Quindío narrando su historia y evolución desde su fundación hasta la actualidad, a través de momentos claves como el auge cafetero, la consolidación de su infraestructura y los desafíos como el terremoto de 1999, esta producción resaltará la resiliencia, el esfuerzo y la identidad cultural de su gente"*

PROCESO 2025-IE-00000471- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Historia envuelta en un contexto incluyente desafiando límites y el verdadero significado del amor aceptando la transformación y generando aceptación sobre elegir ser libre amando la realidad de sus preferencias sexuales"*

PROCESO 2025-IE-00000472- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Proyección de una visión del futuro en medio de crisis ambientales, sociales y culturales, tomando como escenario el Eje Cafetero, a través de una narrativa distópica y simbólica, en donde se reflexiones sobre los desafíos del presente desde una mirada crítica al mañana"*

PROCESO 2025-IE-00000473- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática " Relato donde el café es el protagonista simbólico que conecta historias humanas diversas. Cada episodio entrelaza relatos situados en fincas, pueblos y cafeterías de la Region, mostrando como una tasa de café puede ser testigo de secretos familiares, reconciliaciones, comienzos inesperados y decisiones que cambian vidas."*

DESARROLLO

Siendo las 10:00 a.m. del día martes ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), se reúne de manera virtual el Comité Evaluador de TELECAFÉ LTDA., designado para lo pertinente mediante Resolución No 256 del 30 de diciembre de 2024, para discutir sobre las siguientes convocatorias públicas, teniendo acceso a la verificación documental de las propuestas presentadas y a la evaluación técnica de las mismas en cuanto a los procesos que nos ocupan cuyos objetos son:

PROCESO 2025-IE-00000460 - *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es práctica de guaquería en el Eje Cafetero, desde sus primeros registros en 1890 hasta su legado histórico, cultural y simbólico en la región, abordando tanto los temas históricos como los mitos y creencias que rodean la guaquería, explorando fenómenos naturales asociados al hallazgo de guacas"*

PROCESO 2025-IE-00000461- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es Viaje por los municipios del Eje Cafetero en busca de las memorias vivas del paisaje cultural cafetero, contadas por quienes aún conservan saberes, oficios y tradiciones. Una invitación a ver, escuchar y sentir lo que nos hace caficultores"*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 4 de 33

1. **PROCESO 2025-IE-00000462-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es documental en el que la historia se sumerge en los paisajes, saberes y desafíos de una de las regiones más biodiversas de las regiones. Con voces de expertos, comunidades y líderes ambientales, se debe explorar como han cambiado los ecosistemas y que aprendizajes han dejado el encuentro entre desarrollo y conservación."*
- PROCESO 2025-IE-00000463-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es mirada crítica al Eje Cafetero donde el desarrollo económico, el turismo y la modernización del agro, chocan con los esfuerzos por conservar su riqueza ambiental. Esta propuesta debe revelar las tensiones ocultas de una región en transformación invitando a reflexionar sobre el verdadero costo del progreso."*
- PROCESO 2025-IE-00000464-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es dar voz a personas y poblaciones históricamente invisibilizadas por la sociedad. Cada capítulo expone una historia de lucha, dignidad y transformación, mostrando como estas personas rompen barreras, desafían prejuicios y construyen futuro desde la diferencia. Enfoque: Intimo, empático, documental de proximidad. Se privilegia el relato directo, la experiencia vivida y el poder simbólico de cada testimonio"*
- PROCESO 2025-IE-00000465-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional."*
- PROCESO 2025-IE-00000466-** *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Visibilizar procesos sociales transformadores liderados por las barras, donde se cuenten historias reales de solidaridad comunidad y cambio, alejadas del estigma y centradas en la fuerza colectiva de los jóvenes"*
- PROCESO 2025-IE-00000467-** *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero"*
- PROCESO 2025-IE-00000468-** *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero"*
- PROCESO 2025-IE-00000469-** *"Realización de Serie Infantil en formato cápsula de veinticinco (25) capítulos, de tres (3) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuyo tema es "Propuesta para el desarrollo de una serie infantil de 25 cápsulas de 3 minutos con la mascota de Telecafé - Beño Cafeto. A través de cápsulas de tres minutos, los*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 5 de 33

pequeños podrán explorar la cultura, la gastronomía, los paisajes y el turismo local, todo visto desde su perspectiva curiosa y llena de imaginación. La serie debe combinar animación 2D, fotografía y video real, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra, mientras los niños se conectan con la mascota de Telecafé."

PROCESO 2025-IE-00000470- *"Realización de un medimetraje de 56 minutos en sus fases de preproducción, producción y posproducción cuyo tema es "Conmemoración de los 60 años del Departamento del Quindío narrando su historia y evolución desde su fundación hasta la actualidad, a través de momentos claves como el auge cafetero, la consolidación de su infraestructura y los desafíos como el terremoto de 1999, esta producción resaltará la resiliencia, el esfuerzo y la identidad cultural de su gente"*

PROCESO 2025-IE-00000471- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Historia envuelta en un contexto incluyente desafiando límites y el verdadero significado del amor aceptando la transformación y generando aceptación sobre elegir ser libre amando la realidad de sus preferencias sexuales"*

PROCESO 2025-IE-00000472- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Proyección de una visión del futuro en medio de crisis ambientales, sociales y culturales, tomando como escenario el Eje Cafetero, a través de una narrativa distópica y simbólica, en donde se reflexiones sobre los desafíos del presente desde una mirada crítica al mañana"*

PROCESO 2025-IE-00000473- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática " Relato donde el café es el protagonista simbólico que conecta historias humanas diversas. Cada episodio entrelaza relatos situados en fincas, pueblos y cafeterías de la Region, mostrando como una tasa de café puede ser testigo de secretos familiares, reconciliaciones, comienzos inesperados y decisiones que cambian vidas."*

El pasado veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), TELECAFÉ LTDA publicó las Convocatorias Públicas descritas a continuación, sobre las cuales se adelantó audiencia de cierre el pasado once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025) de manera semipresencial en la Sala de Juntas de TELECAFÉ LTDA. en la ciudad de Manizales y a través de la plataforma google meet, tal como quedó consignado en acta de cierre de procesos suscrita el diecinueve (19) de junio de los corrientes, en la que se relacionaron los proponentes, participantes y los funcionarios que oficializaron la audiencia:

1. PROCESO 2025-IE-00000460 - *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es práctica de guaquería en el Eje Cafetero, desde sus primeros registros en 1890 hasta su legado histórico, cultural y simbólico en la región, abordando tanto los temas históricos como los mitos y creencias que rodean la guaquería, explorando fenómenos naturales asociados al hallazgo de guacas"*

Que en el proceso referido se presentó un (1) oferente a saber:

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 6 de 33

- MARKET TREND S.A.S.

PROCESO 2025-IE-00000461- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es Viaje por los municipios del Eje Cafetero en busca de las memorias vivas del paisaje cultural cafetero, contadas por quienes aún conservan saberes, oficios y tradiciones. Una invitación a ver, escuchar y sentir lo que nos hace caficultores"*

Que en el proceso referido se presentaron cuatro (4) oferentes a saber:

- IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S.
- PRODUCCIONES COCORA FILMS
- INNOVA TV DIGITAL S.A.S.
- RED CAFETERA DE MEDIOS

PROCESO 2025-IE-00000462- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es documental en el que la historia se sumerge en los paisajes, saberes y desafíos de una de las regiones más biodiversas de las regiones. Con voces de expertos, comunidades y líderes ambientales, se debe explorar como han cambiado los ecosistemas y que aprendizajes han dejado el encuentro entre desarrollo y conservación."*

Que en el proceso referido se presentaron tres (3) oferentes a saber:

- TVA NOTICIAS S.A.S.
- TELEVISIÓN RADIO Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA
- PRODUVISIÓN S.A.S.

PROCESO 2025-IE-00000463- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es mirada crítica al Eje Cafetero donde el desarrollo económico, el turismo y la modernización del agro, chocan con los esfuerzos por conservar su riqueza ambiental. Esta propuesta debe revelar las tensiones ocultas de una región en transformación invitando a reflexionar sobre el verdadero costo del progreso."*

Que en el proceso referido se presentaron tres (3) oferentes a saber:

- TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S.
- LA SALITA ESTUDIO
- ARQUETIPO BROSS MEDIA S.A.S.

PROCESO 2025-IE-00000464- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es dar voz a personas y poblaciones históricamente invisibilizadas por la sociedad. Cada capítulo expone una historia de lucha, dignidad y transformación, mostrando como estas personas rompen barreras, desafían prejuicios y construyen futuro desde la diferencia. Enfoque: Intimo,*

 telecafé	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
		Fecha: 31-OCT-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Acta de Reunión	Página 7 de 33

empático, documental de proximidad. Se privilegia el relato directo, la experiencia vivida y el poder simbólico de cada testimonio”

Que en el proceso referido se presentaron cuatro (4) oferentes a saber:

- MEGA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
- ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
- FUNDACIÓN CORAZÓN ANIMAL.
- KEVIN BARRERO PIRAQUIVE

PROCESO 2025-IE-00000465- *“Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional.”*

Que en el proceso referido se presentaron cuatro (4) oferentes a saber:

- INNOVAREACH S.A.S.
- NATIVOS COMUNICACIONES
- JORGE LEONARDO OCAMPO.
- TRASMEDIA AGENCIA

PROCESO 2025-IE-00000466- *“Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “Visibilizar procesos sociales transformadores liderados por las barras, donde se cuenten historias reales de solidaridad comunidad y cambio, alejadas del estigma y centradas en la fuerza colectiva de los jóvenes”.*

Que en el proceso referido se presentaron dos (2) oferentes a saber:

- CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS
- FUNDACIÓN MEGAVIDA

PROCESO 2025-IE-00000467- *“Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero”.*

Que en el proceso referido se presentaron tres (3) oferentes a saber:

- EMMANUEL DAVID CORTÉS
- EL SOFÁ AZUL S.A.S.
- PLUG ID SAS

PROCESO 2025-IE-00000468- *“Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 8 de 33

postproducción, cuya temática es "retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero".

Que en el proceso referido se presentaron cinco (5) oferentes a saber:

- HERMANOS QUIROZ
- TRES MENTES COMUNICAN SAS
- SIMON SEIN SAS
- PRODUVISION SAS
- INNOVA TELEVISION DIGITAL SAS

PROCESO 2025-IE-00000469- *"Realización de Serie Infantil en formato cápsula de veinticinco (25) capítulos, de tres (3) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuyo tema es "Propuesta para el desarrollo de una serie infantil de 25 cápsulas de 3 minutos con la mascota de Telecafé - Beto Cafeto. A través de cápsulas de tres minutos, los pequeños podrán explorar la cultura, la gastronomía, los paisajes y el turismo local, todo visto desde su perspectiva curiosa y llena de imaginación. La serie debe combinar animación 2D, fotografía y video real, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra, mientras los niños se conectan con la mascota de Telecafé."*

Que en el proceso referido se presentaron dos (2) oferentes a saber:

- ESTUDIOS ANIMECO
- LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL

PROCESO 2025-IE-00000470- *"Realización de un medimetraje de 56 minutos en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuyo tema es "Conmemoración de los 60 años del Departamento del Quindío narrando su historia y evolución desde su fundación hasta la actualidad, a través de momentos claves como el auge cafetero, la consolidación de su infraestructura y los desafíos como el terremoto de 1999, esta producción resaltará la resiliencia, el esfuerzo y la identidad cultural de su gente"*

Que en el proceso referido se presentó (1) oferente a saber:

- CORPORACIÓN KYMERA

PROCESO 2025-IE-00000471- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Historia envuelta en un contexto incluyente desafiando límites y el verdadero significado del amor aceptando la transformación y generando aceptación sobre elegir ser libre amando la realidad de sus preferencias sexuales"*

Que en el proceso referido se presentaron dos (2) oferentes a saber:

- IMAGINARIOS MEDIA HOUSE SAS
- UNO A TELEVISIÓN SAS

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 9 de 33

PROCESO 2025-IE-00000472- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Proyección de una visión del futuro en medio de crisis ambientales, sociales y culturales, tomando como escenario el Eje Cafetero, a través de una narrativa distópica y simbólica, en donde se reflexiones sobre los desafíos del presente desde una mirada crítica al mañana"*

Que en el proceso referido se presentaron cinco (5) oferentes a saber:

- LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL S.A.S.
- CIAMON FILMS SAS
- RADICAL SAS
- CORPORACIÓN DE TELEVISION Y MEDIOS CTM
- CÚPULA FILMS SAS

PROCESO 2025-IE-00000473- *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática " Relato donde el café es el protagonista simbólico que conecta historias humanas diversas. Cada episodio entrelaza relatos situados en fincas, pueblos y cafeterías de la Región, mostrando como una tasa de café puede ser testigo de secretos familiares, reconciliaciones, comienzos inesperados y decisiones que cambian vidas."*

Que en el proceso referido se presentó un (1) oferente a saber:

- EL SOFÁ AZUL SAS

En Resolución No 256 del 30 de diciembre de 2024 se resolvió determinar con ocasión a los procesos que adelante TELECAFÉ LTDA., a través de Convocatoria Pública y/o Proceso Licitatorio, que el Comité Evaluador estará conformado en cada caso particular por el coordinador del área respectiva donde se haya suscitado la necesidad de la adquisición del bien y/o servicio, en la Secretaría General se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en los diferentes procesos y la Coordinación Administrativa y Financiera, verificará el cumplimiento de los indicadores financieros y demás factores que sean de su competencia, dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación en su **Artículo 17. "COMITÉ EVALUADOR"** que a la letra dice:

"ARTÍCULO 17. COMITÉ EVALUADOR. *Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en los procesos de selección que se adelanten por medio de Invitación Pública por parte de TELECAFÉ LTDA., se designará un Comité Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, o en el documento que haga sus veces*

(...)

B) FUNCIONES. *Serán funciones del Comité Evaluador:*

-Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, conforme con las normas que regulen la materia, el manual de contratación y especialmente de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 10 de 33

de condiciones o el documento que haga sus veces dentro del proceso de selección, rindiendo el correspondiente informe de evaluación.

- *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones o el documento que haga sus veces, dentro de la Invitación Pública.*
- *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la Invitación Pública y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
- *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos conforme con las condiciones legales, con el manual de contratación y especialmente conforme con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, o el documento que haga sus veces dentro de la Invitación Pública.*
- *Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*
- *Recomendar a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., la adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso, una vez surtido el Proceso de Evaluación, según sea el caso (...).*

TELECAFÉ LTDA. designó el Comité Evaluador de los procesos que adelanta el Canal a través de Convocatoria Pública y/o proceso licitatorio en la vigencia 2025, conformado en cada caso en particular por el coordinador del área respectiva donde se ha suscitado la necesidad de la adquisición del bien y/o servicio, es decir Coordinación de Tecnología e Innovación y en todo caso siempre estará a cargo de la Secretaría General y Jurídica la verificación de requisitos habilitantes de los diferentes procesos y la Coordinación Administrativa y Financiera verificará el cumplimiento de los indicadores financieros y demás factores que sean de su resorte.

Es así como el Área Jurídica adelantó el proceso de verificación documental de las ofertas presentadas para cada uno de los procesos convocados, solicitando la respectiva subsanación cuando a ello hubo lugar y procedió a la habilitación/ inhabilitación de los oferentes, tal como se describe a continuación:

- 2025-IE-00000460:

"MARKET TREND S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Aclarar la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, en cuanto a sus vigencias y objeto descrito, toda vez que en la Convocatoria Pública se solicitó en los siguientes términos: "Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al diez por ciento (10%) del presupuesto del presente Estudio Previo, por un tiempo de noventa (90) días a partir de la fecha de la audiencia de cierre del proceso, expedida a favor de ENTIDADES ESTATALES." La audiencia de cierre tuvo lugar el día 11 de junio de 2025, por cuanto a partir de dicha fecha debe contarse la vigencia de la misma. Así mismo en la transcripción del objeto en la póliza se consignó "Realizar una serie formato documental de 10 capítulos (...) cuya temática es práctica de la GUARDERÍA (...), y lo correcto es práctica de "GUAQUERÍA". 2. Presentar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE LA EMPRESA, expedido con el nit incluyendo el dígito de verificación. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica."

- 2025-IE-00000461:

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 11 de 33

“INNOVA TELEVISIÓN DIGITAL S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción de acuerdo con lo requerido, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“RED CAFETERA DE MEDIOS S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de realizador y luminotécnico, ya que no se logra identificar en el listado. 2. Aportar el acta de inicio del contrato suscrito por ustedes y canal trece, con el fin de acreditar el tiempo de ejecución del mismo, o aportar más certificados de experiencia para demostrar el tiempo requerido en la invitación pública. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción de acuerdo con lo requerido, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“PRODUCCIONES COCORA FILM S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL de \$100.000.000. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa presentó subsanación pero de manera errónea, las cifras presentadas en el subtotal y el IVA del resumen de la oferta (Formato No. 02) no son correctas, quedando inhabilitados para continuar el proceso de habilitación técnica.”

- **2025-IE-00000462:**

“PRODUVISIÓN S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa no se pronunció con respecto a la solicitud de subsanación, quedando inhabilitada para la evaluación técnica.”

“TELEVISIÓN, RADIO Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. La garantía de seriedad de la oferta fue presentada por un valor del 5% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, sin embargo no se evidencia la documentación enunciada en la invitación pública que acredita la empresa como mipyme, a saber: (Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.), por lo cual se solicita aportar dicha certificación faltante, o en su defecto se solicita ajustar la garantía de seriedad de la oferta con la suma asegurada del 10% del presupuesto oficial para la presente convocatoria. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“TVA NOTICIAS S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar el certificado de existencia y representación legal vigente (Menos de 30 días a la fecha de audiencia de cierre de las convocatorias). 2. Aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL de \$100.000.000. Dentro del tiempo otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 12 de 33

"TELEVICENTRO DEL VALLE SAS: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Se solicita al oferente allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Casa Principal de TELEVICENTRO DEL VALLE SAS, toda vez que únicamente se aportó la Matrícula Mercantil de Sucursal Nacional. 2. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita Aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado 100.000.000. Dentro del término otorgado, el oferente subsanó a satisfacción lo cual lo habilita para continuar con la evaluación técnica."

- 2025-IE-00000463:

"LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL SAS. Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. Los antecedentes aportados tienen fecha de expedición de más de 30 días (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA DEL REP LEGAL Y EMPRESA- ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA REP LEGAL Y EMPRESA- CERTIFICADO JUDICIAL Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS), se solicita remitir antecedentes vigentes de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia. 2. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURÍDICA. Se solicita remitir la certificación correspondiente al mes de junio de 2025. 3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El oferente remitió plan de inversión del anticipo. Dentro del término otorgado para ello, el oferente subsanó a satisfacción quedando habilitado para evaluación técnica."

"ARQUETIPO BROSS MEDIA SAS: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Remitir el documento debidamente suscrito por el tomador. 2. Allegar el REDAM del representante legal toda vez que no obra en la propuesta presentada. 3. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita Aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado 99.999.850. 4. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: el documento no obra dentro de la propuesta presentada. Dentro del término otorgado al oferente, subsanó en debida forma los requerimientos de los ítems 1 y 2, no obstante, en la aclaración del Formato No 02 Resumen de la Oferta se evidenció que el oferente modificó el valor total inicialmente propuesto, pasando de una oferta por valor de \$99.999.850 a una suma definitiva de \$100.000.000, lo cual constituye una modificación sustancial de la oferta presentada, esto, constituye un ajuste posterior a la propuesta económica inicial y no una aclaración en sentido estricto. Las ofertas deben ser claras, completas y vinculantes desde su presentación, y no pueden ser objeto de modificaciones una vez vencido el término de cierre del proceso, salvo aquellas subsanaciones permitidas expresamente por la normatividad. Por lo anterior y al tratarse de una modificación sustancial de la propuesta económica, no se habilita para continuar con la evaluación técnica."

"TELEVICENTRO DEL VALLE SAS: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Se solicita al oferente allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Casa Principal de TELEVICENTRO DEL VALLE SAS, toda vez que únicamente se aportó la Matrícula Mercantil de Sucursal Nacional. 2. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita Aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado 100.000.000. Dentro del término otorgado, el oferente subsanó a satisfacción lo cual lo habilita para continuar con la evaluación técnica."

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 13 de 33

- **2025-IE-0000464:**

“MEGA GRUPO EMPRESARIAL SAS: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente aclarar: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO 01. Se solicita al oferente aclarar en el formato No 01 en el sentido de indicar el radicado de la convocatoria a la cual presentan oferta, así como el objeto completo de la misma de conformidad con los términos de referencia. 2. RECURSO HUMANO. Se solicita amablemente al oferente aclarar el recurso humano, en el sentido de indicar el realizador de la serie conforme a los requerimientos mínimos de los términos de referencia. Dentro del término otorgado para ello, el oferente subsanó a satisfacción quedando habilitado para evaluación técnica.

“KEVIN BARRERO PIRAQUIVE: Durante el proceso de habilitación jurídica se costató que el oferente no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil de conformidad con el certificado verificado en la entidad, la información que reposa en el Registro Único Empresarial- RUES, así como lo corroborado por la Camara de Comercio de Armenia, requisito que no es subsanable, como quiera que no es dable para la entidad aceptar condiciones que eran inexistentes al momento de presentar la oferta, adicionalmente, establecen los términos de referencia: “RAZONES POR LAS QUE LA PROPUESTA PUEDE SER RECHAZADA: (...) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados o tendientes a inducir a error a TELECAFÉ LTDA., sin lugar a habilitación.”. En virtud de lo anterior, la propuesta se rechaza y en consecuencia no continúa con el proceso de evaluación técnica”

“ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Remitir el documento debidamente suscrito por el tomador. 2. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURÍDICA: Teniendo en cuenta que en el Certificado de Existencia y Representación Legal no se encuentra registrada la revisora fiscal que expide el certificado en mención, se solicita respetuosamente que el mismo se encuentre suscrito por la Representante Legal de la asociación, de conformidad con los términos de referencia 3. RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA. Se solicita al oferente aclarar el formato en mención, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL de \$100.000.000, adicionalmente el formato no cuenta con descripción ni cantidad. 4. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: el documento no obra dentro de la propuesta presentada. Dentro del término otorgado para ello, el oferente subsanó a satisfacción quedando habilitado para evaluación técnica.”

“FUNDACION CORAZON ANIMAL: Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente subsanar: 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se encuentra vencido, toda vez que tiene más de 30 días de expedición, se solicita allegar el documento en mención vigente, adicionalmente, se evidencia que la Representante Legal requiere autorización previa de la Junta Directiva para la celebración de actos y contratos que excedan 10 SMMV razón por la cual se requiere la autorización del órgano social competente para la presentación de la oferta. 2. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURÍDICA. Se solicita al oferente allegar el formato único de hoja de vida de la persona jurídica toda vez que obra en la propuesta presentada un formato de persona natural que no es aplicable para el caso concreto. 3. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 14 de 33

PARA PERSONA JURÍDICA: Teniendo en cuenta que la Asociación cuenta con la figura de revisoría fiscal, el certificado en mención debe ser expedido por el revisor fiscal en los términos de la convocatoria pública que indican: "El proponente debe presentar Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal, en el que se constate que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social. Si la empresa proponente tiene Revisor Fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste y aportar: Copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la Junta Central de Contadores." 4. RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA. Se solicita al oferente aclarar el formato en mención, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL de \$100.000.000. 5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se requiere al oferente a fin de aclarar la experiencia específica, teniendo en cuenta: En primer lugar, la certificación expedida por la empresa Glowing Logística, únicamente refiere los períodos en que se emitió la producción, más no se acredita el tiempo efectivo de ejecución del objeto contractual. Así mismo, en la certificación allegada de la GOBERNACIÓN DE CALDAS., no es posible evidenciar que las actividades desarrolladas efectivamente se desarrollan con el objeto de la convocatoria pública (producción audiovisual), por lo cual el oferente no acredita la experiencia específica y se solicita aclaración. 6. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO: el documento no obra dentro de la propuesta presentada. 7. RECURSO HUMANO. Se solicita amablemente al oferente aclarar el recurso humano, en el sentido de indicar el realizador de la serie conforme a los requerimientos mínimos de los términos de referencia. 8. Se solicita presentar el formato de entrega de propuestas en ventanilla única. Dentro del término otorgado para ello, el oferente NO subsanó/ aclaró lo requerido, quedando inhabilitado para evaluación técnica."

- 2025-IE-0000465:

"NATIVOS COMUNICACIONES S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificados de experiencia, contratos firmados con sus respectivas actas de inicio cuando en la cláusula de plazo no se encuentren los extremos de ejecución, o actas de liquidación de contratos para cumplir con el requisito de experiencia específica (1 año). Dentro del término otorgado para ello la empresa subsanó de conformidad con lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica."

"JORGE LEONARDO OCAMPO ZULUAGA: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificado de afiliación a pensión y ARL. 2. La garantía de seriedad de la oferta fue presentada por un valor del 5% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, por lo cual, se solicita ajustar la garantía de seriedad de la oferta con la suma asegurada del 10% del presupuesto oficial para la presente convocatoria. Lo anterior teniendo en cuenta que la excepción estipulada en los pliegos de condiciones solo opera para personas jurídicas. Dentro del término otorgado para ello el proponente subsanó de conformidad con lo solicitado, quedando habilitado para evaluación técnica."

"TRASMEDIA S.A.S: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de realizador, ya que no se logra identificar en el listado. Dentro del término otorgado para ello el proponente subsanó de conformidad con lo solicitado, quedando habilitado para evaluación técnica."

"INNOVAREACH S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar copia del registro único tributario sin contraseña, ya que no fue posible su apertura. 2. Aportar

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 15 de 33

certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, expedido y suscrito por el representante legal de la empresa, teniendo en cuenta que en el certificado de existencia y representación legal no se encuentra inscrito revisor fiscal. 3. Aclarar el Formato No. 02 Resumen de la Oferta, ya que debe discriminarse el subtotal y el IVA. Dentro del término otorgado para ello la empresa allegó documentación para subsanación, sin embargo la solicitud No. 2. quedó erróneamente subsanada, pues no se aportó el certificado de pago de aportes parafiscales de la empresa expedido y suscrito por el representante legal de la misma. Es por ello que la empresa queda inhabilitada para la evaluación técnica.”

- 2025-IE-0000466:

“FUNDACIÓN MEGAVIDA.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO 01. Se solicita al oferente aclarar en el formato No 01 en el sentido de indicar el radicado de la convocatoria a la cual presentan oferta, así como el objeto completo de la misma de conformidad con los términos de referencia. 2. Aclarar en el recurso humano presentado en la propuesta, el rol de REALIZADOR, toda vez que no se identifica en el mismo. 3. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado \$50.000.000, tomando en cuenta que el oferente usó decimales y no concuerdan con la verificación aritmética.. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

“CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Aclarar la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, toda vez que el objeto de la convocatoria que ampara y que se encuentra descrito en la misma, debe estar completo de conformidad con los términos de referencia. 2. Aclarar en el recurso humano presentado en la propuesta el rol de REALIZADOR, toda vez que no se identifica en el mismo. 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: La convocatoria pública a la letra indica: “El proponente persona natural o jurídica debe presentar los certificados con los que acredite experiencia para participar de la presente Convocatoria, como mínima de un (1) año (sumados en tiempo efectivo de ejecución) en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación pública (producción de contenido audiovisual). Dicha experiencia puede ser acreditada a través de certificaciones expedidas por la entidad para la cual prestó sus servicios, o a través de copias de contratos (terminados o en ejecución) y/o actas de terminación de contratos debidamente suscritas.” Los certificados aportados por el oferente, no son lo suficientemente explícitos en el objeto desarrollado y en las fechas extremas de ejecución, que permitan verificar la experiencia en producción de contenido audiovisual por espacio mínimo de un (1) año (sumados en tiempo efectivo de ejecución), por cuanto se requiere que dicha experiencia sea aclarada en los términos que se solicita en la convocatoria pública. 4. Presentar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE LA EMPRESA, expedido con el nit incluyendo el dígito de verificación. 5. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado \$50.000.000. 6. Certificado del Representante Legal o Revisor Fiscal, en el que se constate que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social. Si bien en la propuesta la Corporación adjuntó dicho certificado, el mismo debe estar suscrito por parte de su representante legal, toda vez que no le asiste obligatoriedad de tener revisor fiscal. Así mismo si éste estará suscrito también por la

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 16 de 33

Contadora, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por parte de la Junta Central de Contadores, debe estar vigente. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

- 2025-IE-0000467:

“PLUG ID.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. FORMATO 02 RESUMEN DE LA OFERTA: Se solicita aclarar el formato 02 Resumen de la Oferta, considerando que los valores relacionados en el ítem IVA y SUBTOTAL, no corresponden al IVA y SUBTOTAL del valor ofertado \$50.000.000. 2. Presentar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA DE LA EMPRESA. 3. Presentar el CERTIFICADO JUDICIAL (Representante Legal). 4. Presentar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE LA EMPRESA, expedido con el nit incluyendo el dígito de verificación. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

“EL SOFÁ AZÚL.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, por medio de las cuales se establece que si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, se tiene que, una vez verificada la fecha constitución/matriculación de la empresa proponente equivale a más de tres (3) años, razón por la cual no es viable acreditar experiencia específica a través de sus socios accionistas o constituyentes. En virtud de lo anterior, se solicitó al oferente aclarar la experiencia específica en los términos de la convocatoria pública. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica”

- 2025-IE-0000468:

“INNOVA TELEVISIÓN DIGITAL S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa 2. Aclarar en el recurso humano presentado el rol de director de sonido, teniendo en cuenta que no se identifica en la lista adjunta en la propuesta. Dentro del término otorgado para ello, la empresa presentó documentación para subsanación, sin embargo, la solicitud No. 2 no fué subsanada a satisfacción, ya que el oferente no presentó rol de director de sonido en el recurso humano, tal como se solicitó en los requerimientos de la propuesta (ítem No. 15) del documento de Solicitud de Propuestas No compromisorias.”

“PRODUVISIÓN S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar certificado de existencia y representación legal de la empresa. Dentro del término otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“HERMANOS QUIROZ S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de libretista, ya que no se logra identificar en el listado presentado en la propuesta. Dentro del término otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“TRES MENTES COMUNICAN S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar la certificación de acreditación como Mipyme suscrita también por el

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 17 de 33

contador de la empresa, de acuerdo con lo solicitado en la invitación pública. Lo anterior con el fin de avalar el valor del 5% del presupuesto oficial para el presente proceso, en la garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa. 2. Aportar el formato único de hoja de vida de persona jurídica de la función pública, debidamente diligenciado. El aportado no corresponde a dicho formato. 3. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de libretista, director de arte, director de sonido, 2 camarógrafos, operador de steady, maquillador, vestuarista, luminotecnico y editor conceptual ya que no se logran identificar en el listado presentado en la propuesta. Dentro del término otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

“SIMON SEIN S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aportar el formato No. 04 Carta de Responsabilidad, sin modificar el título del mismo, es decir, solo intervenir el formato en los espacios dispuestos para ello. 2. Aportar el formato No. 02 Resumen de la Oferta con la discriminación del IVA que corresponde al valor ofertado. 3. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de libretista, director de fotografía, director de arte, director de sonido, operador de steady, maquillador, vestuarista, luminotécnico y editor conceptual, ya que no se logran identificar en el listado presentado en la propuesta. 4. Allegar el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social del mes de junio, adicionalmente el aportado está dirigido a otra entidad. 5. Aportar el REDAM (Registro de deudores alimetarios morosos del representante legal) 6. Aportar el plan de inversión del anticipo de acuerdo con lo solicitado en la Invitación Pública (El oferente debe presentar con su oferta el Plan de Inversión del Anticipo, que contenga al detalle los ítems que conformarán la inversión del anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta.). 7. Aportar el Formato Único Hoja de vida persona jurídica diligenciado. Dentro del término otorgado para ello, la empresa subsanó a satisfacción lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica.”

- **2025-IE-0000469:**

“LA SALITA ESTUDIO: En la audiencia de cierre del proceso, se verificó la inexistencia de la póliza de seriedad de la oferta, por cuanto la entidad da aplicabilidad a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que a la letra indica: “PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

“ESTUDIOS ANIMECO LTDA: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. RECURSOS TÉCNICOS: Se debe describir el recurso técnico con el que contará la serie, de conformidad con los lineamientos descritos en la Convocatoria. 2. RECURSOS HUMANOS: Describir el recurso humano con el que contará la serie, de conformidad con los lineamientos descritos en la Convocatoria. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

- **2025-IE-0000470:**

“CORPORACIÓN KYMERA. Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente aclarar: 1. RECURSO HUMANO. Se solicita amablemente al oferente aclarar el recurso humano, en el sentido de indicar el libretista, director de sonido y editor conceptual de la serie conforme a los requerimientos mínimos de los términos de referencia, teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran discriminados expresamente en el recurso humano. Dentro del término otorgado para ello, el oferente subsanó a satisfacción quedando habilitado para evaluación técnica”.

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 18 de 33

- 2025-IE-0000471:

"IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica se solicitó al proponente: 1. Aclarar en el recurso humano aportado, el rol de libretista, director de sonido y operador de steady, ya que no se logran identificar en el listado. Dentro del término otorgado para ello la empresa subsanó de conformidad con lo solicitado, quedando habilitada para evaluación técnica."

- 2025-IE-0000472:

"CÚPULA FILMS S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se solicitó al oferente aportar certificados de experiencia específica en los términos de la convocatoria pública "El proponente persona natural o jurídica debe presentar los certificados con los que acredite experiencia para participar de la presente Convocatoria, como mínima de un (1) año (sumados en tiempo efectivo de ejecución) en asuntos relacionados con el objeto de esta invitación pública (producción de contenido audiovisual). Dicha experiencia puede ser acreditada a través de certificaciones expedidas por la entidad para la cual prestó sus servicios, o a través de copias de contratos (terminados o en ejecución) y/o actas de terminación de contratos debidamente suscritas. Para las sociedades con un tiempo de conformación inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.). Lo anterior teniendo en cuenta que con la comprobada al interior de TELECAFÉ, únicamente se acreditan 8 meses de experiencia en tiempo efectivo de ejecución. 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMATO 01. Se solicitó al oferente aclarar en el formato No 01 en el sentido de indicar el radicado de la convocatoria a la cual presentan oferta, así como el objeto completo de la misma de conformidad con los términos de referencia. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica."

"CÍAMON FILMS S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se solicitó clarar la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, toda vez que el objeto de la misma no es correspondiente con el objeto del proceso al que la empresa se presentó 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Se solicitó presentar documento de composición accionaria o documento que acredite los socios, accionistas o constituyentes, con el fin de verificar la experiencia específica aportada en la oferta, en aplicación al (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.), que reza que para las sociedades con un tiempo de conformación inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica."

"LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL S.A.S.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. ANTECEDENTES: Los antecedentes aportados tenían fecha de expedición de más de 30 días (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS/ PROCURADURÍA DEL REP LEGAL Y EMPRESA- ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA REP LEGAL Y EMPRESA- CERTIFICADO JUDICIAL Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS), por cuanto se solicitó remitir antecedentes vigentes de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia. 2. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURÍDICA. Se solicitó remitir la certificación correspondiente al mes de junio de 2025."

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 19 de 33

3. **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** El oferente remitió plan de inversión del anticipo, sin embargo el valor indicado en el ítem de transporte, no era correspondiente con el consignado en la tabla de relación del mismo, por lo cual se solicitó aclaración. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

“RADICAL FILM.: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La aportada en la oferta, carecía de suscripción por parte del tomador. Se solicitó remitir la misma debidamente firmada. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

“CORPORACIÓN DE TV Y MEDIOS: En el proceso de habilitación jurídica, se solicitó al oferente: 1. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Aclarar la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, toda vez que el objeto de la convocatoria que ampara y que se encuentra descrito en la misma, debe estar completo de conformidad con los términos de referencia. 2. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** aclarar la fecha de diligenciamiento de la misma, tomando en cuenta que se entiende como noviembre 24 de 2025. El oferente aclaró y/o subsanó en el tiempo establecido por la entidad para tal fin, quedando habilitado para evaluación técnica.”

- **2025-IE-0000472:**

“CORPORACIÓN KYMERA. Durante el proceso de habilitación jurídica se solicitó al oferente aclarar: 1. **RECURSO HUMANO.** Se solicita amablemente al oferente aclarar el recurso humano, en el sentido de indicar el libretista, director de sonido y editor conceptual de la serie conforme a los requerimientos mínimos de los términos de referencia, teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran discriminados expresamente en el recurso humano. Dentro del término otorgado para ello, el oferente subsanó a satisfacción quedando habilitado para evaluación técnica.”

Tal como se indicó anteriormente, una vez recibidas las propuestas, se adelantó el proceso de verificación de requisitos habilitantes por parte del Área Jurídica de TELECAFÉ LTDA. solicitando la respectiva subsanación cuando a ello hubo lugar y procedió a la habilitación o inhabilitación de las respectivas propuestas y se surtió el proceso de verificación de presentación de documentación de carácter técnico por parte de la Coordinación del Área de Producción y Programación, para ser remitido al Comité Técnico Evaluador para surtir la correspondiente evaluación.

Por su parte las propuestas en su componente técnico fueron evaluadas por un Comité Técnico de Evaluación conformado por personal experto al servicio de TELECAFÉ LTDA., que fue designado por la Gerencia mediante Resolución No. 091 del 23 de mayo de 2025 “Por medio de la cual se conforma el Comité Técnico Evaluador de las Convocatorias Públicas de TELECAFÉ LTDA. para la adquisición de obras audiovisuales en la vigencia dos mil veinticinco (2025)”, amparados en el Artículo 17 del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA. “**COMITÉ EVALUADOR**” en lo que respecta a su conformación, que a la letra expresa:

(...)

“así mismo la Gerencia podrá invitar a expertos para que apoyen la labor del comité evaluador quienes podrán intervenir en las decisiones y deberán ser designados a través de Resolución debidamente motivada.

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 20 de 33

"La Gerencia podrá vincular evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado, o específico sobre el objeto contratado.

"PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros del Comité Evaluador estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que fije la Ley.

"PARÁGRAFO SEGUNDO. El Asesor de Control Interno intervendrá en el Comité como veedor del mismo, con voz, pero sin voto".

Así las cosas, el Comité Técnico Evaluador, remitió el respectivo Informe de Evaluación de cada uno de los procesos, quienes de acuerdo con su criterio y con base en el material allegado en las propuestas, otorgaron el correspondiente puntaje a cada uno de los factores objeto de calificación de cada una de las propuestas habilitadas siguiendo los lineamientos de puntaje establecidos en cada uno de los criterios descritos en el documento de Convocatoria Pública de cada formato.

En el Área Jurídica se realizó la correspondiente consolidación de los promedios de los puntajes obtenidos por cada oferente.

El reporte de habilitación jurídica, la evaluación técnica y la consolidación de los puntajes respectivos, se adjuntan como parte integral del presente documento y a continuación se presenta el puntaje obtenido por los oferentes dentro de cada proceso de convocatoria pública:

- **2025-IE-00000460:**
- MARKET TREND S.A.S. setenta y un puntos (71) puntos; de cien (100) puntos posibles.
- **2025-IE-00000461:**
- IMAGINARIOS MEDIA HOUSE: ochenta y nueve puntos (89); de cien puntos (100) puntos posibles.
- RED CAFETERA DE MEDIOS SAS: setenta y siete puntos con cinco décimas (77.5); de cien (100) puntos posibles.
- INNOVA TELEVISIÓN SAS: setenta y siete puntos (77); de cien (100) puntos posibles.
- **2025-IE-00000462:**
- RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S.: cincuenta y nueve puntos (59); de cien (100) puntos posibles.
- TVA NOTICIAS SAS: ochenta y siete puntos (87); de cien puntos (100) puntos posibles.
- **2025-IE-00000463:**

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
			Fecha: 31-OCT-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Versión 02
	Acta de Reunión		Página 21 de 33

- LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL S.A.S.: setenta y ocho puntos con veinticinco décimas (78.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100) posibles.
- TELEVICENTRO DEL VALLE SAS: ochenta y cinco puntos (85); de cien (100) puntos posibles.
- **2025-IE-00000464:**
- MEGA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.: ochenta puntos (80,00); de cien (100) puntos posibles.
- ASOCIACION CAMINO FELIZ: noventa y dos puntos (92,00); de cien (100) puntos posibles.
- **2025-IE-00000465:**
- JORGE LEONARDO OCAMPO: noventa puntos con cinco décimas (90,5); de cien (100) puntos posibles.
- TRASMEDIA SAS: setenta y ocho puntos (78,00); de cien (100) puntos posibles
- NATIVOS COMUNICACIONES SAS: cincuenta y ocho puntos (58,00); de cien (100) puntos posibles
- **2025-IE-00000466:**
- FUNDACION MEGA VIDA: setenta y tres puntos (73,00); de cien (100) puntos posibles.
- CORPORACION AMBIENTAL CAMPOS: noventa puntos (90,00); de cien (100) puntos posibles
- **2025-IE-00000467:**
- PLUG ID SAS: ochenta y un puntos con cinco décimas (81,5); de cien (100) puntos posibles.
- EMMANUEL CORTES CORTES: setenta y un puntos con cinco décimas (71,5); de cien (100) puntos posibles
- EL SOFA AZUL SAS: setenta y tres puntos con setenta y cinco décimas (73,75); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles
- **2025-IE-00000468:**
- SIMON SEIN SAS: treinta y dos puntos (32); de cien (100) puntos posibles.
- HERMANOS QUIROZ: ochenta y dos (82.00); de cien (100) puntos posibles
- TRES MENTES COMUNICAN SAS: cuarenta puntos con cinco décimas (40.5) de cien puntos (100) posibles

	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 22 de 33

- PRODUVISION SAS: sesenta y cinco puntos (65.00); de cien (100) puntos posibles
- **2025-IE-00000469:**
- ESTUDIOS ANIMECO: noventa y dos puntos con cinco décimas (92.5); de cien (100) puntos posibles
- **2025-IE-00000470:**
- CORPORACIÓN KYMERA: ochenta y tres puntos (83.00) de cien (100) puntos posibles
- **2025-IE-00000471:**
- IMAGINARIOS MEDIA HOUSE SAS: setenta y cinco puntos (75.00); de cien (100) puntos posibles.
- UNO A TELEVISIÓN SAS: ochenta y siete puntos con veinticinco décimas (87.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles
- **2025-IE-00000472:**
- RADICAL FILM SAS: sesenta y nueve puntos (69.00); de cien (100) puntos posibles.
- CUPULA FILMS SAS: noventa puntos (90.00); de cien puntos (100) posibles
- CORPORACION DE TELEVISION Y MEDIOS CTM: cincuenta y cinco puntos con cinco décimas (55.5); de cien (100) puntos posibles.
- LA SALITA ESTUDIO AUDIOVISUAL SAS: Setenta y un puntos con veinticinco décimas (71.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.
- CÍAMON FILM SAS: setenta y cuatro puntos con veinticinco décimas (74.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.
- **2025-IE-00000473:**
- EL SOFA AZUL SAS: sesenta y un puntos con veinticinco décimas (61.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.

El día dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025), se publicó en la página web de TELECAFÉ LTDA. y a través de la plataforma SECOP II, el informe de evaluación de los procesos que nos ocupan, en lo referente a la habilitación de los oferentes, evaluación jurídica, y la consolidación de la puntuación asignada por el Comité Evaluador a cada participante, estando a disposición de los oferentes y de la ciudadanía en general, hasta el día cuatro (04) de julio de la presente vigencia.

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 23 de 33

Durante el término consagrado para los fines, fue presentada el día tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025), radicada en la ventanilla única del Canal bajo el número 2025-EI-00002159, únicamente una (1) observación al informe de evaluación del proceso de convocatoria pública No. 2025-IE-00000465, por parte del señor SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA, en nombre y representación de la empresa TRASMEDIA S.A.S, de la siguiente manera:

"Yo, SERGIO ALEXANDER ORTIZ NEIRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.922.256 de Armenia Q, actuando como, Representante Legal de TRASMEDIA S.A.S., identificada con NIT No. 901558371-1, me permito enviar por este medio observación al INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN, en lo que respecta a la calificación y posterior evaluación del PROCESO 2025-IE-00000465; cuyo objeto tiene "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional."

De manera atenta, me permito presentar observación frente a la evaluación realizada al proponente Jorge Leonardo Ocampo Zuluaga, específicamente respecto del requisito legal consistente en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo con lo estipulado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y en los Términos de Referencia del proceso 2025-IE-00000465, se establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cumplir con las siguientes condiciones:

☐ *"El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al diez por ciento (10%) del presupuesto del presente Estudio Previo, por un tiempo de noventa (90) días a partir de la fecha de la audiencia de cierre del proceso, expedida a favor de ENTIDADES ESTATALES."*

☐ *Para las personas jurídicas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que cumplan con alguna de las condiciones estipuladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, debidamente acreditada conforme a los requerimientos de la propuesta del documento de Solicitud de Propuesta No Compromisoria, la garantía de seriedad de la oferta se exige con las siguientes características:*

Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al cinco por ciento (5%) del presupuesto de la presente Convocatoria, por un tiempo de noventa (90) días a partir 23 de la fecha de audiencia de cierre del presente proceso, expedida a favor de ENTIDADES ESTATALES.

☐ *Para las Mipyme con domicilio en el territorio nacional, debidamente acreditada conforme a los requerimientos de la propuesta del documento de Solicitud de Propuesta No Compromisoria, la garantía de seriedad de la oferta se exige con las siguientes características:*

Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al cinco por ciento (5%) del presupuesto de

 telecafé	Telocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 24 de 33

la presente Convocatoria, por un tiempo de noventa (90) días a partir de la fecha de audiencia de cierre del presente proceso, expedida a favor de ENTIDADES ESTATALES.

Dicha exigencia se enmarca en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", en su artículo 5, que modificó el Parágrafo 1 e incluyó los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, quedaron de la siguiente forma:

Artículo 5°. De la selección objetiva. (...)

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (Negritas fuera de texto).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)

Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Negritas y subrayado fuera del texto).

Así las cosas, de acuerdo con la normatividad vigente en cuanto a la contratación estatal colombiana, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta constituye una causal de rechazo de plano y no es subsanable, además, se plasma la prohibición expresa de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ésta disposición trata de evitar que ciertos oferentes que no cumplan con los requisitos para participar dentro de la licitación al momento de la presentación de las ofertas, "pretendan" cumplirlos durante el proceso o incluso, busquen variar condiciones cuando presenten la oferta.

En estos términos en la evaluación, se evidencia que el proponente presentó la garantía por un valor del cinco por ciento (5%), es decir, un valor inferior al mínimo requerido en los pliegos diez por ciento (10%). Aunque en el informe se señala que el proponente subsanó la observación, es preciso advertir que no puede subsanarse el contenido esencial de una garantía exigida como requisito habilitante, cuando su omisión o presentación defectuosa afecta el objeto o valor asegurado, ya que se trata de un elemento sustancial y no meramente formal.

Además, el mismo informe de evaluación reconoce que la excepción prevista para garantizar el cinco por ciento (5%), solo aplica Para las personas jurídicas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para Para las Mipyme con domicilio en el territorio nacional, debidamente

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 25 de 33

acreditadas como MIPYMES, lo cual no es el caso del proponente, dado que se trata de una persona natural y no se menciona habilitación alguna.

Permitir la subsanación de una garantía mal presentada, por un valor inferior al exigido, y además sin habilitación normativa aplicable al tipo de proponente, vulnera los principios de legalidad, igualdad entre proponentes, transparencia y objetividad en la contratación pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, Se solicita tener en cuenta esta observación y revisar la habilitación otorgada, en función del cumplimiento estricto de los requisitos jurídicos exigidos en la convocatoria”

El día ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025), se dio respuesta desde la entidad a la observación presentada en el siguiente sentido:

“(…)

RESPUESTA: Al respecto es menester señalar que, en los pliegos de condiciones para el proceso de convocatoria pública con radicado No. 2025-IE-00000465, en su literal **11 “RAZONES POR LAS QUE LA PROPUESTA PUEDE SER RECHAZADA”**, con relación a la garantía de seriedad de la oferta, se determinó únicamente como causal de rechazo, la no presentación de ésta en la propuesta.

Es por ello que, en el marco de la habilitación del proponente en mención, TELECAFÉ LTDA. está plenamente facultada tanto por los pliegos de condiciones como por la normatividad vigente, para requerir la subsanación de la garantía de seriedad de la oferta que fue presentada, aunque con un error en su valor asegurado.

Atendiendo lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 sobre subsanabilidad, “(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, **no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales (...)**” (negrilla fuera de texto original),

Conforme a lo previsto en el pliego de condiciones, la única causal de rechazo relacionada con la garantía de seriedad de la oferta es la no presentación de la misma. En el caso concreto, el proponente sí presentó la garantía, aunque por un valor asegurado inferior al que por su naturaleza jurídica le correspondía amparar (10% en lugar de 5%).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones estableció ambas posibilidades:

1. 5% para personas jurídicas de mujeres con domicilio en el territorio nacional o para Mipyme con domicilio en el territorio nacional, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, y

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 26 de 33

2. 10% para los demás oferentes

TELECAFÉ LTDA. aplicando el principio de la buena fe y teniendo en cuenta que el oferente aportó la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, así como que la misma amparó el objeto del proceso y su vigencia era correcta, y que al ser persona natural y no una persona jurídica de mujeres o Mipyme, en cumplimiento del principio de legalidad y atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre la posibilidad de subsanar errores que no afecten la comparación objetiva de las ofertas, solicitó al oferente la ampliación del valor asegurado, dado que el error identificado no constituye causal de rechazo, no afecta la esencia de la garantía y es plenamente subsanable.

Finalmente se indica que, con la subsanación realizada por el oferente, el mismo no acreditó nuevas circunstancias, pues la garantía de seriedad de la oferta ya había sido expedida y presentada amparando el proceso, se trató de un error formal subsanado en la etapa de habilitación de propuestas conforme a los plazos establecidos por TELECAFÉ LTDA., adicionalmente, no se modificaron las condiciones de la oferta, ni se está presentando otra nueva, simplemente se está corrigiendo un defecto que no afecta la sustancia de la propuesta, otorgando la misma oportunidad que a los demás proponentes del proceso con radicado No. 2025-IE-00000465, de subsanar lo pertinente con el fin de ser habilitados si a ello hubo lugar para continuar el proceso de evaluación técnica, por lo que el proceso respetó los principios de igualdad, transparencia y legalidad.

Por lo tanto la entidad no accede a la observación planteada”

En virtud de lo anterior, el informe de evaluación quedó en firme para continuar los trámites de rigor.

El Comité Evaluador dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual Interno de Contratación en su **Artículo 17. “COMITÉ EVALUADOR”** que a la letra indica: **“ARTÍCULO 17. COMITÉ EVALUADOR.** Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en los procesos de selección que se adelanten por medio de Invitación Pública por parte de TELECAFÉ LTDA., se designará un Comité Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública, o en el documento que haga sus veces (...)”, agotó el proceso de verificación documental, habilitación jurídica técnica y financiera descritos en la “Solicitud de Propuestas No Compromisorias”.

Que el documento de términos de referencia del proceso que nos ocupa, en su ítem 19: “COMPETENCIA PARA ADJUDICAR” a la letra expresa: “La Gerencia de TELECAFÉ LTDA. previa evaluación de las propuestas, análisis de las mismas y recomendaciones del Comité Evaluador, adjudicará el contrato”.

Por tanto, el Comité Evaluador en cumplimiento del artículo 17 del Manual Interno de Contratación de TELECAFÉ LTDA., en su literal (B) “FUNCIONES” que a la letra expresa:

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 27 de 33

“Recomendar a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA., la adjudicación o la declaratoria de desierto del proceso, una vez surtido el Proceso de Evaluación, según sea el caso”, recomienda a la Gerente de TELECAFÉ LTDA., adjudicar los siguientes procesos de Convocatoria Pública que agotaron a satisfacción la habilitación jurídica y técnica cumpliendo con las exigencias de la Convocatoria Pública respectiva y que obtuvieron la mayor puntuación entre los oferentes calificados dentro de cada proceso así:

- **PROCESO 2025-IE-00000460** - *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es práctica de guaquería en el Eje Cafetero, desde sus primeros registros en 1890 hasta su legado histórico, cultural y simbólico en la región, abordando tanto los temas históricos como los mitos y creencias que rodean la guaquería, explorando fenómenos naturales asociados al hallazgo de guacas", al oferente MARKET TREND S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con setenta y un puntos (71) puntos; de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000461**- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es Viaje por los municipios del Eje Cafetero en busca de las memorias vivas del paisaje cultural cafetero, contadas por quienes aún conservan saberes, oficios y tradiciones. Una invitación a ver, escuchar y sentir lo que nos hace caficultores", al oferente IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y nueve puntos (89); de cien puntos (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000462**- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es documental en el que la historia se sumerge en los paisajes, saberes y desafíos de una de las regiones más biodiversas de las regiones. Con voces de expertos, comunidades y líderes ambientales, se debe explorar como han cambiado los ecosistemas y que aprendizajes han dejado el encuentro entre desarrollo y conservación.", al oferente TVA NOTICIAS S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y siete puntos (87); de cien puntos (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000463**- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es mirada crítica al Eje Cafetero donde el desarrollo económico, el turismo y la modernización del agro, chocan con los esfuerzos por conservar su riqueza ambiental. Esta propuesta debe revelar las tensiones ocultas de una región en transformación invitando a reflexionar sobre el verdadero costo del progreso.", al oferente TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y cinco puntos (85); de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000464**- *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 28 de 33

postproducción cuya temática es dar voz a personas y poblaciones históricamente invisibilizadas por la sociedad. Cada capítulo expone una historia de lucha, dignidad y transformación, mostrando como estas personas rompen barreras, desafían prejuicios y construyen futuro desde la diferencia. Enfoque: Intimo, empático, documental de proximidad. Se privilegia el relato directo, la experiencia vivida y el poder simbólico de cada testimonio”, al oferente ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa y dos puntos (92,00); de cien (100) puntos posibles.

- **PROCESO 2025-IE-00000465-** “Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional.”, al oferente JORGE LEONARDO OCAMPO, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos con cinco décimas (90,5); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000466-** “Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “Visibilizar procesos sociales transformadores liderados por las barras, donde se cuenten historias reales de solidaridad comunidad y cambio, alejadas del estigma y centradas en la fuerza colectiva de los jóvenes”, al oferente CORPORACIÓN AMBIENTAL CAMPOS, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos (90,00); de cien (100) puntos posibles
- **PROCESO 2025-IE-00000467-** “Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero”, al oferente PLUG ID S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y un puntos con cinco décimas (81,5); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000468-** “Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero”, al oferente HERMANOS QUIROZ S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y dos (82.00); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000469-** “Realización de Serie Infantil en formato cápsula de veinticinco (25) capítulos, de tres (3) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuyo tema es “Propuesta para el desarrollo de una serie infantil de 25 cápsulas de 3 minutos con la mascota de Telecafé - Beto Cafeto. A través de cápsulas

 telecafé	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: GH-FOR-39
		Fecha: 31-OCT-2018
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Acta de Reunión	Página 29 de 33

de tres minutos, los pequeños podrán explorar la cultura, la gastronomía, los paisajes y el turismo local, todo visto desde su perspectiva curiosa y llena de imaginación. La serie debe combinar animación 2D, fotografía y video real, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra, mientras los niños se conectan con la mascota de Telecafé.", al oferente ESTUDIOS ANIMECO LTDA, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa y dos puntos con cinco décimas (92.5); de cien (100) puntos posibles.

- **PROCESO 2025-IE-00000470-** *"Realización de un medimetraje de 56 minutos en sus fases de preproducción, producción y posproducción cuyo tema es "Conmemoración de los 60 años del Departamento del Quindío narrando su historia y evolución desde su fundación hasta la actualidad, a través de momentos claves como el auge cafetero, la consolidación de su infraestructura y los desafíos como el terremoto de 1999, esta producción resaltará la resiliencia, el esfuerzo y la identidad cultural de su gente", al oferente CORPORACIÓN KYMERA, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y tres puntos (83.00) de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000471-** *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Historia envuelta en un contexto incluyente desafiando límites y el verdadero significado del amor aceptando la transformación y generando aceptación sobre elegir ser libre amando la realidad de sus preferencias sexuales", al oferente UNO A TELEVISIÓN S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y siete puntos con veinticinco décimas (87.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000472-** *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Proyección de una visión del futuro en medio de crisis ambientales, sociales y culturales, tomando como escenario el Eje Cafetero, a través de una narrativa distópica y simbólica, en donde se reflexiones sobre los desafíos del presente desde una mirada crítica al mañana", al oferente CÚPULA FILMS S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos (90.00); de cien puntos (100) posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000473-** *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática " Relato donde el café es el protagonista simbólico que conecta historias humanas diversas. Cada episodio entrelaza relatos situados en fincas, pueblos y cafeterías de la Region, mostrando como una tasa de café puede ser testigo de secretos familiares, reconciliaciones, comienzos inesperados y decisiones que cambian vidas.", al oferente EL SOFÁ AZUL S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con sesenta y un puntos con veinticinco décimas (61.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.*

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 30 de 33

Una vez agotado el proceso de evaluación por parte del Comité Evaluador designado por la Gerencia del Canal para los procesos descritos en la presente acta, se queda en espera del pronunciamiento de la DRA AMANDA JAIMES MENDOZA, en su calidad de Gerente de TELECAFÉ LTDA, en cuanto a la recomendación de adjudicación y declaratoria de desiertas de los mismos, quien actuará de conformidad con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación del Canal, que en lo que respecta a la **ADJUDICACIÓN**, en su **Artículo 123 literal B**. "Adopción de la Decisión", a la letra manifiesta:

"B) ADJUDICACIÓN. Surtido el proceso de evaluación, la Gerencia podrá acoger lo recomendado por el Comité Evaluador o podrá apartarse del mismo, indicando las razones que justifican su decisión.

Se adjudicará entonces el contrato a la empresa o persona natural cuya propuesta presente mayores beneficios económicos y técnicos al Canal de acuerdo con la evaluación de las propuestas hábiles y teniendo en cuenta el marco de referencia de la solicitud de propuestas.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFÉ. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación."

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Actividades a desarrollar	Fecha límite de cumplimiento	Responsable
/	/	/

CONCLUSIONES / DECISIONES

1. Basados en lo argumentado en la presente acta, el Comité Evaluador recomienda a la Gerencia de TELECAFÉ LTDA. la adjudicación de los siguientes procesos de convocatoria pública así:

- **PROCESO 2025-IE-00000460** - "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es práctica de guaquería en el Eje Cafetero, desde sus primeros registros en 1890 hasta su legado histórico, cultural y simbólico en la región, abordando tanto los temas históricos como los mitos y creencias que rodean la guaquería, explorando fenómenos naturales asociados al hallazgo de guacas", al oferente MARKET TREND S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con setenta y un puntos (71) puntos; de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000461**- "Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es Viaje por los municipios del Eje Cafetero en busca de las memorias vivas del paisaje cultural cafetero, contadas por quienes aún conservan saberes, oficios y tradiciones. Una invitación a ver, escuchar y sentir lo que nos hace caficultores", al oferente IMAGINARIOS MEDIA HOUSE S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y nueve puntos (89); de cien puntos (100) puntos posibles.

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 31 de 33

- **PROCESO 2025-IE-00000462-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es documental en el que la historia se sumerge en los paisajes, saberes y desafíos de una de las regiones más biodiversas de las regiones. Con voces de expertos, comunidades y líderes ambientales, se debe explorar como han cambiado los ecosistemas y que aprendizajes han dejado el encuentro entre desarrollo y conservación."*, al oferente TVA NOTICIAS S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y siete puntos (87); de cien puntos (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000463-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es mirada crítica al Eje Cafetero donde el desarrollo económico, el turismo y la modernización del agro, chocan con los esfuerzos por conservar su riqueza ambiental. Esta propuesta debe revelar las tensiones ocultas de una región en transformación invitando a reflexionar sobre el verdadero costo del progreso."*, al oferente TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y cinco puntos (85); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000464-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es dar voz a personas y poblaciones históricamente invisibilizadas por la sociedad. Cada capítulo expone una historia de lucha, dignidad y transformación, mostrando como estas personas rompen barreras, desafían prejuicios y construyen futuro desde la diferencia. Enfoque: Intimo, empático, documental de proximidad. Se privilegia el relato directo, la experiencia vivida y el poder simbólico de cada testimonio"*, al oferente ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa y dos puntos (92,00); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000465-** *"Realización de una (1) serie documental de diez (10) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuya temática es historias que rescatan y visibilizan las manifestaciones culturales (música, danza, oficios, fiestas, creencias) que siguen vivas o en riesgo de desaparecer. Enfoque: patrimonio inmaterial, tradición oral, diversidad cultural, legado generacional."*, al oferente JORGE LEONARDO OCAMPO, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos con cinco décimas (90,5); de cien (100) puntos posibles.
- **PROCESO 2025-IE-00000466-** *"Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es "Visibilizar procesos sociales transformadores liderados por las barras, donde se cuenten historias reales de solidaridad comunidad y cambio, alejadas del estigma y centradas en la fuerza colectiva de los jóvenes"*, al oferente CORPORACIÓN

 telecafé	Telecafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 32 de 33

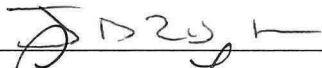
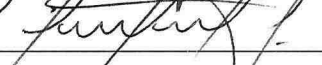
AMBIENTAL CAMPOS, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos (90,00); de cien (100) puntos posibles

- **PROCESO 2025-IE-00000467-** *“Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero”, al oferente PLUG ID S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y un puntos con cinco décimas (81,5); de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000468-** *“Realización de una (1) serie en formato documental, de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuya temática es “retratar el camino, los desafíos y la esperanza de jóvenes deportistas de las comunas urbanas del Eje Cafetero”, al oferente HERMANOS QUIROZ S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y dos (82.00); de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000469-** *“Realización de Serie Infantil en formato cápsula de veinticinco (25) capítulos, de tres (3) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, cuyo tema es “Propuesta para el desarrollo de una serie infantil de 25 cápsulas de 3 minutos con la mascota de Telecafé - Beto Cafeto. A través de cápsulas de tres minutos, los pequeños podrán explorar la cultura, la gastronomía, los paisajes y el turismo local, todo visto desde su perspectiva curiosa y llena de imaginación. La serie debe combinar animación 2D, fotografía y video real, buscando fortalecer el sentido de pertenencia y el amor por nuestra tierra, mientras los niños se conectan con la mascota de Telecafé.”, al oferente ESTUDIOS ANIMECO LTDA, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa y dos puntos con cinco décimas (92.5); de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000470-** *“Realización de un medimetraje de 56 minutos en sus fases de preproducción, producción y postproducción cuyo tema es “Conmemoración de los 60 años del Departamento del Quindío narrando su historia y evolución desde su fundación hasta la actualidad, a través de momentos claves como el auge cafetero, la consolidación de su infraestructura y los desafíos como el terremoto de 1999, esta producción resaltará la resiliencia, el esfuerzo y la identidad cultural de su gente”, al oferente CORPORACIÓN KYMERA, quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y tres puntos (83.00) de cien (100) puntos posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000471-** *“Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática “Historia envuelta en un contexto incluyente desafiando límites y el verdadero significado del amor aceptando la transformación y generando aceptación sobre elegir ser libre amando la realidad de sus preferencias sexuales”, al oferente UNO A TELEVISIÓN S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con ochenta y siete puntos con veinticinco décimas (87.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25)*

 telecafé	Tolocafé Ltda.		CÓDIGO: GH-FOR-39
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Fecha: 31-OCT-2018
	Acta de Reunión		Versión 02
			Página 33 de 33

posibles.

- **PROCESO 2025-IE-00000472-** *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Proyección de una visión del futuro en medio de crisis ambientales, sociales y culturales, tomando como escenario el Eje Cafetero, a través de una narrativa distópica y simbólica, en donde se reflexiones sobre los desafíos del presente desde una mirada crítica al mañana", al oferente CÚPULA FILMS S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con noventa puntos (90.00); de cien puntos (100) posibles.*
- **PROCESO 2025-IE-00000473-** *"Realización de una (1) serie de ficción de cinco (5) capítulos de veintiséis (26) minutos cada uno, en sus fases de preproducción, producción y postproducción, con temática "Relato donde el café es el protagonista simbólico que conecta historias humanas diversas. Cada episodio entrelaza relatos situados en fincas, pueblos y cafeterías de la Region, mostrando como una tasa de café puede ser testigo de secretos familiares, reconciliaciones, comienzos inesperados y decisiones que cambian vidas.", al oferente EL SOFÁ AZUL S.A.S., quien obtuvo la mayor puntuación dentro del proceso, con sesenta y un puntos con veinticinco décimas (61.25); de cien puntos con veinticinco décimas (100.25) posibles.*

Aprobación del Acta		
Nombre	Cargo y Función	Firma
Julián Mauricio Jara Morales	Secretario General	
Paula Andrea Franco Bedoya	Coordinadora del Área Administrativa y Financiera	
<u>Lizett Paola Hincapié Ome</u>	Coordinadora del Área de Producción y Programación	

Proyectó y Revisó:

María Fernanda Bedoya Silva—Abogada 

Lady Johanna Gómez López—Abogada 

Ángela Lucía Orozco Gómez—Asistente Jurídica 